

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 6 de Marzo de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 11 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 13.930

N° 10.935

Tirada de 580 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de
	\$ 10.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA**

	Pág.
EDICTOS DE MINAS	
Nº 37265 — Francisco Miguel Zerreyra	758
Nº 37264 — Francisco Miguel Zerreyra	758
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 37201 — Aerolíneas Argentinas - Sociedad del Estado, Lic. Nº 007/80	758
Nº 37202 — Direc. Nac. de Vialidad, Lic. Nº 1236/80	758
EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 37308 — Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández	758
Nº 37238 — Sirape S.R.L.	759
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 37247 — Por Francisco Alberto Segovia, Juicio: Expte. Nº 16.119/78	759

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 37327 — Alcira Juárez de Medina o Alcira del Carmen Juárez de Medina	759
Nº 37326 — Esilda Vera de Santillán	759
Nº 37320 — Mario Wadislao Toledo	759
Nº 37319 — Ramón Martínez	759
Nº 37317 — Abate Chirino o Abate Cirino	760
Nº 37307 — Carrel, Domingo	760
Nº 37305 — Yanek, Pablo Rodolfo	760
Nº 37290 — Rodolfo Nolberto Rinaldi	760
Nº 37189 — Vázquez de Sánchez, Fanni	760

REMATES JUDICIALES

Nº 37322 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 51.296/79	760
Nº 37321 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 39.325/79	760
Nº 37315 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30.843/77	760
Nº 37313 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 7.614/79	761
Nº 37312 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 7.274/78	761
Nº 37310 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.589/79	761
Nº 37311 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 183/78	761
Nº 37298 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.019/75	761
Nº 37297 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.266/79	762
Nº 37259 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.831/79	762

POSESION VEINTENAL

Nº 37325 — Rueda Lorenzo A. y otra	762
Nº 37323 — Damiana Mamaní	762

EDICTO JUDICIAL

Nº 37318 — Juan de Dios Fermín Jurado	762
Nº 37261 — Máximo Vargas y Pedro Ramón Segura	762

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 37328 — Cementos NOA S.A.	763
-----------------------------------	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 37329 — Nor-Luz S.R.L.	764
--------------------------------	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 37330 — Nor-Luz S.R.L.	764
--------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 37300 — Panadería La Princesa S.R.L.	765
Nº 37299 — Trafe	765

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 37276 — Casa Manresa	765
-------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 37324 — Asociación de Academias de Enseñanza Profesional, para el día 8-3-80	765
Nº 37303 — Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", para el día 26-3-80	765

RECAUDACION

Nº 37331 — Del día 5-3-80	765
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37265 R. Nº 22025

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 18 de setiembre de 1978, por expte. Nº 10.427-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Limitayoc a partir del cual se miden 4.000 m. az. 310º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2, 4.000 m. az. 360º para ubicar el esquinero 3; 5.000 m. az. 90º para determinar el punto 4 y 3.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaría, J. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 3 al 14-3-80

O. P. Nº 37264 R. Nº 22026

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 18 de setiembre de 1978, por expte. Nº 10.429-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Abra de Yavi Huaico, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 230º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 90º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 180º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 270º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaría, J. de Minas.

Imp. \$ 55.000 e) 3 al 14-3-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37201 F. Nº 5073

Ministerio de Economía

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

AEROLINEAS ARGENTINAS

Sociedad del Estado

Llámanse a Licitación Pública Nº E-007/80, a realizarse el 25 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 409.200.000.

Venta de Pliegos y Consultas: calle Caseros Nºs. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta,

provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Ofic. 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas. Precio del Pliego: \$ 400.000 y Bases Generales: \$ 50.000, que serán abonados en la calle Caseros Nºs. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10,30 a 15 horas.

Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 26-2 al 17-3-80

O. P. Nº 37202 F. Nº 5072

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1236/80, para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona Norte (IV), en jurisdicción de la provincia de Salta, \$ 2.368.916.219. Depósito de Garantía: \$ 23.689.162. Precio del Pliego: \$ 475.000. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuesta: 19 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor E. Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 25-2 al 14-3-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37308 R. Nº 1999

Ref.: Expte. Nº 34-77458/76 y agregado 34-82716/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 347,7000 Has. del inmueble denominado Finca "Las Flacas", catastro Nº 5395, ubicado en el Partido de San Simón, Departamento de Anta, con una dotación de 182,54 ls./seg., a derivar del río Dorado —margen derecha— por el canal denominado "Las Flacas". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas

de Salta, 21 de febrero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 5 al 18-3-80

O. P. Nº 37238

R. Nº 22005

Ref.: Expte. Nº 34-95331/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sirape S.R.L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18, 0806 Has. del inmueble rural denominado Fracción D de finca El Cevilar, catastro Nº 3965 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,49 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el canal secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequia Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 28-2 al 12-3-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 37247

R. Nº 21753

Por: FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

Remate Administrativo

Valioso terreno ubicado en Villa Mitre
Base \$ 1.116.000

El día 11 de marzo de 1980 a horas 19, en Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.116.000, importe de las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en calle Alaska sin número del barrio don Ciferino en la zona de Villa Mitre (a 20 m. de la Avenida Las Américas), de propiedad de los demandados. Dominio: Libro 402, folio 235, asiento 1 del R.I. de la Capital. Medidas: 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Límites: los que dan sus títulos. N. Catastral; Sec. 0, manzana 318 a, parcela 7, Matrícula 50.257. Estado de ocupación: es un terreno baldío libre de ocupantes, con agua, luz y cloaca para conectar. Ordena: Sr. Juez del apremio en juicio que se tramita en Expediente Nº 16.119/78. Señá: 20% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera inhábil. Informes en la citada Oficina de Apremios y en Lavalle 799, Teléf. 17325 en horario comercial. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 64.000

e) 29-2 al 11-3-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37327

R. Nº 22070

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ALCIRA JUAREZ DE MEDINA o ALCIRA DEL CARMEN JUAREZ DE MEDINA, bajo apercibimiento de ley, Expte. 55.184/78. Publíquese por tres días. Salta, febrero 27 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 10-3-80

O. P. Nº 37326

R. Nº 22065

El doctor Mario Ricardo D'Jallad Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESILDA VERA DE SANTILLAN (Juicio Sucesorio Expte. Nº 29.143/76) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo

apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de Noviembre de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 10-3-80

O. P. Nº 37320

R. Nº 22061

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mario Wadislao Toledo (Expte. Nº 33200/79) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, diciembre 27 de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 10-3-80

O. P. Nº 37319

R. Nº 22059

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos Sucesorio de Ramón Martínez. Expte. Nº 67898/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores

del causante Dn. Ramón Martínez. Edictos por tres veces en el B. Oficial y El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

O. P. Nº 37317 R. Nº 22064

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en expediente Nº 14778/79 "Sucesorio de ABATE CHIRINO o ABATE CIRINO", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaria. — Metán, 29 de Febrero de 1980. — Dra. Estela M. Saracca. — Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 6 al 10-3-80

O. P. Nº 37307 R. Nº 22050

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expediente Nº 66.412/78 caratulado: Sucesorio de CARREL, DOMINGO, cita y emplaza, por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Domingo Carrel. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de febrero de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-3-80

O. P. Nº 37305 R. Nº 22049

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANEK, PABLO RODOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión, Expte. Nº 52.422/79. Edictos: 3 días. — Salta, 27 de febrero de 1980. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-3-80

O. P. Nº 37290 T. Nº 22041

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de RODOLFO NOLBERTO RINALDI, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de febrero de 1980. Autos "Rinaldi Nolberto Rodolfo - Sucesorio", Expte. Nº 67.536/79. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 6-3-80

O. P. Nº 37189 R. Nº 21961

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos: "VAZQUEZ DE SANCHEZ, FANNI - Sucesorio" (Expte. Nº 67.937/

79) cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1980. — Dra. Marta del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 25-2 al 7-3-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37322 R. Nº 22063

Por: MARTIN DIAZ
JUDICIAL

Un amplificador, 2 bocinas y un estabilizador de corriente —Sin Base—

El día 7 de Marzo de 1980, a las 18,45 hs., en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por Disp. del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Ins. en lo C. y C. 9na. Nominación en juicio Ejecutivo, que se tramita por Expte. Nº 51.296/79, "CASTILLO, Humberto vs. GUAYMAS, Felipe", procederé a rematar Sin Base y al contado: Un Amplificador marca Ucoa, con dos bocinas de 30 vts. marca Leea y Un Estabilizador de corriente marca Duimar Serie Nº 8988, bienes que pueden ser revisados en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martín Díaz, Martillero. Tel. 13.819.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-3-80

O. P. Nº 37321 R. Nº 22062

Por: MARTIN DIAZ
JUDICIAL

Una piedra Amoldadora Portátil —Sin Base—

El día 7 de Marzo de 1980, a las 19,15 hs., en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, por Disp. del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ta. Nominación, en juicio Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, que se tramita por Expte. Nº 39.325/79, procederé a rematar Sin Base y al contado: Una piedra amoldadora portátil, bien que puede ser revisado en el escritorio mencionado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero. Tel. 13.819.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-3-80

O. P. Nº 37315 R. Nº 22058

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un Televisor - Un Combinado - Una Lustra Aspiradora - Sin Base

El día 6 de marzo de 1980, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nom. C. y C. en juicio seguido contra Lomoglia, Blas s/Ejecutivo, Expte. Nº 30843/77, remataré sin base: Un televisor s/marca número 2487 F, mueble de fórmica color marrón claro; un combinado de pie, marca "Barret" número 91446 S A y una lustra aspiradora marca

"Yelmo" Nº 526273 s/patines y cepillos. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder, en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-3-80

O. P. Nº 37313 R. Nº 22053

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Patrick" — Sin Base

El día 6 de marzo de 1980, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom., en juicio seguido c/Reyes, José, Expte. Nº 7.614/79, remataré sin base: Un televisor marca "Patrick" Nº 51006, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-3-80

O. P. Nº 37312 R. Nº 22054

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Televisor marca "Televa" c/ mesa - Sin Base

El día 7 de marzo de 1980, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio seguido contra: Cualquifil, Carlos A., Expte Nº 7274/78, remataré sin base: Un televisor marca "Televa" con mesa rodante, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-3-80

O. P. Nº 37310 R. Nº 22055

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Juegos de corona y piñón para distintos automóviles — Sin Base

El día 6 de marzo de 1980, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira.

Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en juicio contra IBAFA Repuestos S.R.L., Expte. Nº 33.589/79, remataré sin base: Un juego de corona y piñón p/coche Chevrolet; un juego de corona y piñón p/Falcon; un juego de corona y piñón p/camión Mercedes-Benz 1114 y un juego de corona y piñón p/Chevrolet 350. Todos éstos, nuevos, de fábrica, secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en el acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-3-80

O. P. Nº 37311 R. Nº 22057

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3, en autos: Ordinario, etc., Rodríguez, Eduardo Domingo y otro vs. Miguel Angel Cardozo y Rodolfo Soto (Firma Explotadora del Restaurant Rancho Las Pircas), Expte Nº 183/78, remataré: Una máquina soldadora, marca "Shunt"; Una agujereadora de pie, eléctrica, marca Carelli Hnos., Nº 130 con base. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 11.000 e) 5 y 6-3-80

O. P. Nº 37298 T. Nº 22047

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de Marzo de 1980 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. C., en autos: Ejecución Prendaria Carrizo José Angel vs. Alvarez Pablo", Expte. Nº 51.019/75. Remataré: Con Base de (\$ 32.040,00); correspondiente a la suma del capital más los accesorios legales: Una batería CAF casco modelo New Sonic, con pie de platinillo rodante Charleston y con sus 5 fundas acolchadas serie 2010; Un órgano electrónico marca "Eko" modelo Korsaire, Serie Nº 1005/2065 con su funda, pedal de volumen y patas. Un amplificador marca Citizen para voces de 200 Wats Serie Nº 3009 compuesto de mezclador de 4 entradas para voces y órgano y dos columnas con 1 amplificador cada una, con 4 parlantes de 10 c/una y Tweaters c/u. Un amplificador de 100 Wts. y 6 parlantes de 10 serie 3011 y un par de platillos, Stambul de 35 cm. Todos elementos usados. Revisar: en el domicilio de la parte acreedora sito en calle Balcarce Nº 176 ciudad Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 17.500 e) 4 al 6-3-80

O. P. Nº 37297 T. Nº 22046

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 6 de Marzo de 1980 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 10º Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Figueredo Jorge, Expte. Nº 24.266/79. Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un piñón mando final para Catepillar D-717 Nº 845366. Revisar en: Pueyrredón Nº 962, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 17.500 e) 4 al 6-3-80

O. P. Nº 37259 R. Nº 22015

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

1.000 hectáreas en S. R. de la Nueva Orán

El día 7 de marzo de 1980 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a: Pérez, Juan Carlos Ricardo, Expte. Nº 51.831/79, remataré con base de \$ 10.000.000: Una fracción ubicada en el Dpto. de Orán denominada Finca Piamonte o Pozo de la Tusca, plano Nº 1.399, cuya superficie es de: 1.000 hectáreas. Límites: Norte, la Fracción B; al Sud, lote "J" de El Chagnaral S.A. F.M.A. y G.; al Este, remanente y al Oeste, lote "I" de El Chagnaral S.A. Fracción ésta designada con la letra A. Nomenclatura Catastral: Departamento de Orán, Partida Nº 14.666. Títulos inscriptos a folio: 398, Asiento 8 y 9, Libro 40, Registro de Inmuebles de Orán. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 52.500 e) 29-2 al 6-3-80

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 37325 R. Nº 22066

Su Señoría el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en expediente Nº 56990/79 caratulado "RUEDA, Lorenzo A. y otra - Posesión Veintenal, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado Finca El Bordo catastro Nº 1079, con una superficie de 4.557,84 m2., ubicado en el Departamento de Cachi, a hacerlos valer dentro del término de seis días a partir de la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Edictos por tres días. Salta, 14 de Febrero de 1980. — Dra. Laura Lconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 27.900 e) 6 al 10-3-80

O. P. Nº 37323 R. Nº 22068

La Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a doña Damiana Mamaní, a sus herederos o a quienes se consideren con interés en el inmueble catastro 293, manzana 14, parcela 13 del pueblo de Cachi, a cuya posesión veintenal se solicita por Expte. Nº 56.603/79, para que dentro del término de seis días contados a partir de la última notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que los represente. — Salta, febrero 29 de 1980. Dra. Mara Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 27.900 e) 6 al 10-3-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 37318 R. Nº 22060

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. Nº 15.868/79, caratulado: "JURADO, Andrea Justina Ríos de c/JURADO, Juan de Dios Fermín, Ord. Divorcio y Tenencia de hijos", cita al señor Juan de Dios Fermín Jurado para que en el término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Secretaria, 1 de Noviembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 6 al 12-3-80

O. P. Nº 37261 R. Nº 22022

Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en los autos: DEGIUSTO, Josefina Lafuente de vs. VARGAS, Máximo y SEGURA, Pedro Ramón, Resolución de Contrato, Expte. Nº 16.185/79, cita y emplaza a los demandados MAXIMO VARGAS y PEDRO RAMON SEGURA, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Los presentes edictos se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente de esta ciudad. — Salta, 28 de diciembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 3 al 7-3-80

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 37328

R. Nº 22069

CEMENTOS NOA S.A.

Reforma del Estatuto Social y Aumento del Capital - Emisión de Acciones

Se hace saber que Cementos NOA S.A., con sede social en calle Balcarce 376 de esta ciudad, ha realizado los siguientes actos:

Reforma del Estatuto Social: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, Nº 1, de fecha 2 de Julio de 1979 y Nº 4 de fecha 20 de diciembre de 1979, se reformaron los artículos 4º, 10º, 12º y 15º del Estatuto Social, cuya reforma se instrumentó en las escrituras públicas número 244 de fecha 30 de julio de 1979 y número 450 de fecha 21 de diciembre de 1979, pasadas ante el escribano Carlos Ponce Martínez. El texto reformado de dichos artículos se transcribe al final del presente.

Aumento de Capital: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 1, de fecha 2 de julio de 1979 se resolvió un aumento de \$ 1.000.000.000 elevándose, en consecuencia, el Capital a \$ 1.025.000.000. Escritura Nº 244 de fecha 30 de julio de 1979. Escribano Carlos Ponce Martínez.

Conversión de acciones: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas Nº 2 de fecha 9 de agosto de 1979, se acordó la "Conversión en acciones nominativas no endosables de cinco millones de acciones al portador emitidas en el acto constitutivo, que suscriben los inversores extranjeros y las acciones a emitirse en representación del Aumento de Capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria número 1 del 2 de julio de 1979, Escritura Nº 244 del 30 de julio de 1979 que proporcionalmente correspondan a dicha tenencia de inversores". Se instrumentó en escritura pública Nº 278 de fecha 27 de agosto de 1979, escribano Juan Antonio Astudillo.

Emisión de acciones: 1) Por acta Nº 14 de reunión de Directorio de fecha 9 de agosto de 1979; escritura Nº 279 de fecha 28 de agosto de 1979, escribano Juan Antonio Astudillo, se resolvió: Emitir quinientos millones de acciones ordinarias, de cinco votos y de Un peso valor nominal cada acción, de las cuales Cuatrocientos millones serán al portador y Cien millones serán nominativas no endosables. Condiciones de pago: A su valor nominal si es pagada dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la emisión, con un sobreprecio del tres por mil por cada día que transcurra desde el vencimiento de ese plazo. La integración deberá hacerse en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento por lo menos en el acto de la suscripción y el saldo en dinero efectivo dentro del plazo de un año. El porcentaje de sobreprecio se pagará sobre todos los saldos a integrar. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir veinte nuevas acciones por cada una de su actual tenencia, de acuerdo a las características de que se trate,

ello es, los tenedores de acciones al portador podrán suscribir acciones al portador y los tenedores de acciones nominativas no endosables podrán suscribir acciones nominativas no endosables. El plazo de suscripción preferente será de treinta días y deberá ejercitarse en la sede social, calle Balcarce número 376 de esta ciudad. Estas acciones gozarán de dividendos desde la finalización del primer ejercicio iniciado con la puesta en marcha de la fábrica. Las acciones se entregarán contra la anulación del cupón número 1 que quedará así sin valor en todas las acciones en circulación". 2) Por acta Nº 15 de reunión de Directorio de fecha 25 de setiembre de 1979; escritura Nº 333 del 8 de octubre de 1979, escribano Carlos Ponce Martínez se resolvió: Emitir quinientos millones de acciones ordinarias de cinco votos y de un peso de valor nominal cada una, de las cuales Cuatrocientos millones serán al portador y Cien millones serán nominativas no endosables, todas en las siguientes condiciones de pago: a su valor nominal si es pagada dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la emisión con un sobreprecio del tres por mil por cada día que transcurra desde el vencimiento de ese plazo. La integración deberá hacerse en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento por lo menos en el acto de la suscripción y el saldo en dinero en efectivo dentro del plazo de un año. El porcentaje de sobre precio se pagará sobre todos los saldos a integrar. Los actuales tenedores de acciones en circulación tendrán derecho a suscribir veinte nuevas acciones por cada una de su actual tenencia, de acuerdo a las características de que se trate, ello es, los tenedores de acciones al portador podrán suscribir acciones al portador y los tenedores de acciones nominativas no endosables podrán suscribir acciones nominativas no endosables. El plazo de suscripción preferente será de treinta días y deberá ejercitarse en la sede social, calle Balcarce 376 de esta ciudad. Estas acciones gozarán de dividendo desde el primer ejercicio iniciado con la puesta en marcha de la fábrica. Las acciones se entregarán contra la anulación del Cupón Nº 2 que quedará así sin valor en todas las acciones en circulación".

Texto de los artículos reformados: Artículo Cuarto: Capital - Aumento: El capital social es de un mil veinticinco millones de pesos (\$ 1.025.000.000) representado por un mil veinticinco millones de acciones de un peso de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa".

Artículo Décimo: Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de diez miembros que serán elegidos por la Asamblea en la siguiente forma: los accionistas presentes elegirán un directorio cada diez por ciento de acciones de que sean tenedores, computado dicho diez por ciento sobre el total del capital social. Si en primera votación no se eligiera a la totalidad de los diez directores se

efectuará una segunda elección para elegir él o los faltantes. En esta elección podrán votar todos los accionistas presentes hayan o no votado en la primera. Los directores durarán tres ejercicios siendo reelegibles, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea elegirá hasta diez suplentes por el mismo plazo, en la misma forma y con la misma proporción de votos que los titulares, con la indicación del o de los titulares a quienes reemplazarán en caso de vacancia de éstos. En su primera sesión los Directores deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de seis miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene voto decisorio en caso de empate. Los Directores deberán ser convocados por el Presidente o por cualquiera de ellos notificándolos en forma fehaciente con siete días de antelación a la fecha de la reunión e indicando el lugar de la misma. La Asamblea que considere el resultado del ejercicio fijará la retribución del Directorio".

Artículo Duodécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto ley, cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Comercial del Norte, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales de administración, particulares o judiciales, inclusive para querrellar judicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual y también el Vice-presidente con otro Director, cualquiera de ellos, en forma conjunta".

Artículo Décimo quinto: La Asamblea ordinaria en primera convocatoria requerirá, para constituirse válidamente, la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirá válidamente cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria requerirá para constituirse válidamente, la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. Las decisiones sobre: a) Modificación del artículo 10º y del propio artículo 15º del Estatuto Social; b) La transformación, fusión, prórroga o disolución anticipada de la Sociedad y c) Cambio fundamental del objeto social; requieren el voto favorable de la totalidad de las acciones con derecho a voto. El aumento del capital social que no sea

por capitalización de utilidades o reservas y el reintegro total o parcial del capital social requieren el voto favorable del 80% de las acciones con derecho a voto. Las demás decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión".

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 138.600

e) 6-3-80

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 37329

T. Nº 22072

Sociedad: Nor-Luz Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Acto: Disolución de la Sociedad.

Causal: Vencimiento del plazo legal, y reducción a uno del número de socios.

Fecha de Disolución: 31 de agosto de 1975.

Socio: Biterman José Villafañe, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, L. E. Nº 7.054.405, con domicilio en calle Pellegrini Nº 490.

Liquidador Designado: Biterman José Villafañe.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 6-3-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 37330

R. Nº 22071

Sociedad: Nor - Luz Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Acto: Cesión de cuotas sociales.

Cedente: Roberto Estanislao Villafañe, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, L. E. Nº 7.070.617, con domicilio en calle Fernando Ramos 80, ciudad.

Cesionario: Biterman José Villafañe, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, L. E. Nº 7.054.405, con domicilio en calle Pellegrini 490.

Cuotas Cedidas: 1.000 (un mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una.

Precio: \$ 156.848.

Fecha: 31 de octubre de 1975.

Consentimiento: La señora Nelly Braccia de Villafañe, argentina, casada, ama de casa, de 38 años de edad, con domicilio en calle Fernando Ramos 80, L. C. 4.459.968, otorga su consentimiento en su carácter de cónyuge del cedente.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 6-3-80

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 37300 T. Nº 22045

Transferencia Fondo de Comercio

A los fines de la ley 11867, se hace saber que el señor Hugo Manuel de La Merced, con domicilio en calle Belgrano 978, Salta, Transfiere el fondo de comercio que gira con el nombre comercial de "Panadería La Princesa", sito en Alvarado 1320 de esta ciudad, comprendiendo el mismo todos los elementos, estáticos, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y vehículos como así también el nombre comercial mencionado a la sociedad Panadería La Princesa S.R.L. -en formación- con domicilio legal en calle Gorruti 80, ciudad. Esta venta se realiza por el precio de \$ 26.400.000, de conformidad al inventario practicado al 30 de noviembre de 1978. Se fija como domicilio para oposiciones Estudio Jurídico Dr. Néstor Sansone. Av. Entre Ríos 990. Salta, Marzo 3 de 1980.

Imp. \$ 27.500 e) 4 al 10-3-80

O. P. Nº 37299 T. Nº 22044

Transferencia de Fondo de Comercio

A los fines de la Ley 11867, se hace saber que la sociedad de hecho TRAFE con domici-

lio en Santiago del Estero 121 de esta ciudad, cuyos socios señores Jean Pierre Picasse y Cristian Jean Armand Boutiton, han decidido la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad al inventario practicado al 30 de diciembre de 1979. Se fija como domicilio para oposiciones el Estudio Jurídico Dr. Néstor A. Sansone. Entre Ríos 990. Salta, 3 de marzo de 1980.

Imp. \$ 27.500 e) 4 al 10-3-80

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 37276 R. Nº 22033

A los fines de la Ley 11867, se hace saber que la firma Casa Manresa, con domicilio en calle San Martín 562; el señor Pedro Manresa la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con el nombre de Casa Manresa Sociedad de Resp. Ltda., integrándose a la misma el señor Rubén Carlos Roldán y de conformidad al inventario practicado al 11 de febrero de 1980. Se fija como domicilio para oposiciones el Estudio Jurídico Dr. Néstor A. Sansone, Avda. Entre Ríos 990, de esta ciudad. — Salta, 29 de febrero de 1980. — Néstor Antonio Sansone, Abogado.

Imp. \$ 27.500 e) 3 al 7-3-80

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 37324 R. Nº 22067

ASOCIACION DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todas las afiliadas de esta Asociación de Academias de Enseñanza Profesional para el día 8 de marzo de 1980 a horas 18 en Secretaría, General Güemes 986 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el día 31-7-79.
- 4º) Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el Acta.

Elsa Victorio
SecretariaSantos Caliva
Presidente

Imp. \$ 4.000 e) 6-3-80

O. P. Nº 37303 R. Nº 1998

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", cita a sus socios a la Asam-

blea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1980 a horas 18 en el local del Establecimiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta.
 - 2º Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 1979.
 - 3º Renovación Comisión Directiva.
- Salta, 5 de marzo de 1980
Sin cargo e) 5 y 6-3-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37331

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 14.094.475
Recaudación del día 5-3-80	\$ 404.500
TOTAL	\$ 14.498.975